



Código: FO-EM-15

Versión: 03

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA: 2019

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Fecha	Estado de la Acción
47	Adquisiciones	SE EVIDENCIÓ EXTEMPORANEIDAD EN LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SMA-184-2017, TODA VEZ QUE FUE RECIBIDO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017, MIENTRAS QUE LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN FUE FIRMADA POR LAS PARTES EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018, INOBSERVANDO LA CLÁUSULA CONTRACTUAL "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", LA CUAL INDICA QUE: "LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SERÁ DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO..." Y EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007	Auditorías de Contraloría	LLUVIA DE IDEAS Altos volúmenes de liquidaciones de vigencias pasadas Demoras en la entrega de los informes definitivos o finales por parte de los contratistas Dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación porque el supervisor del contrato estaba en periodo de vacaciones	Dificultades en la consecución de la documentación soporte para la liquidación porque el supervisor del contrato estaba en periodo de vacaciones	Recordar a los supervisores que en caso de ausencias prolongadas debe informar al ordenador del gasto, para hacer el respectivo cambio de supervisión y haga entrega del informe de empalme Designar un funcionario como supervisor Encargado cuando el designado inicialmente deba ausentarse por un periodo extenso (vacaciones o licencias) para que atienda todos los requerimientos asociados al contrato. Recordar a lo supervisores que todos los soportes del contrato deben reposar en la carpeta original del mismo en la Oficina Jurídica	CORRECTIVA	Ordenador del gasto Oficina de Adquisiciones	Acta de liquidación SMA 184 2017 Contrato SMA 123 2019 Acta de Inicio SMA 123 2019 Terminación anticipada SMA 123 2019 Acta de liquidación SMA 123 2019 Informe de supervisión SMA 123 2019 Evidencia de publicación en Secop Acta 6 de comité primario Control asistencia contratación estatal julio 3 2019 Control asistencia estudios previos julio 31 de 2019 Todos los documentos del contrato 123-2019 con el fin de evitar error cometido en el hallazgo	31/12/2019	ABIERTA
48	Hacienda Pública	SE EVIDENCIA QUE EN LOS CONTRATOS SMA-133-2018, SMA-150-2018, SMA-316-2018 Y SMA-329-2018, NO SE REALIZARON LOS PAGOS DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA "FORMA DE PAGO" DE LOS CONTRATOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LO CUAL PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENEREN INTERESES DE MORA O A POSIBLES DEMANDAS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, TENIENDO EN CUENTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993	Auditorías de Contraloría	LLUVIA DE IDEAS: El volumen de cuentas allegadas a la Oficina de Contabilidad y Tesorería para autorizar el pago La Oficina de Contabilidad y Tesorería es la responsable de implementar las estrategias para garantizar la oportunidad en los pagos de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017. El flujo de caja disponible para realizar el pago Las demoras por parte de la Supervisión y/o del contratista para presentar los documentos y cuentas donde se autorizan los pagos El cambio de vigencia y los cierres bancarios que se presentan con el fin del año fiscal Nota: El Municipio no ha pagado intereses de mora sobre los contratos en mención ni ha afrontado demandas por parte de los contratistas en relación a dichos contratos	1) Las demoras por parte de la Supervisión y/o del contratista para presentar los documentos y cuentas donde se autorizan los pagos 2) El volumen de cuentas allegadas a la Oficina de Contabilidad y Tesorería para autorizar el pago quien es la responsable de implementar las estrategias para garantizar la oportunidad en los pagos de los compromisos acorde al artículo 19 del Decreto 063 de 2017	1)Elaborar por parte de los supervisores un cronograma para tramitar los pagos oportunamente de los contratos asignados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en cada contrato y el desarrollo de las actividades contractuales. 1)Solicitar oportunamente los informes y demas documentos soporte del pago a los contratistas. 1)Tramitar oportunamente las cuentas de pago de los contratos a su cargo 2) Hacer traslado de este hallazgo a la Oficinas de Tesorería y Contabilidad para que implemente un Plan de Mejoramiento acorde a sus funciones	CORRECTIVA	Supervisor del Contrato Secretario de Medio Ambiente Oficina de Tesorería	1) Cronograma de pagos acorde a la forma de pago establecida 1) Ordenes de pagos a los contratistas, informes y demas documentos soportes del pago 2) Oficios	31/12/2019	ABIERTA
49	Hacienda Pública	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, 37 DE LA RESOLUCIÓN 17 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018 Y 37 DE LA RESOLUCIÓN 206 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDAS POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TODA VEZ QUE AL VERIFICAR EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN GESTIÓN TRANSPARENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD, CUMPLIMIENTO Y EXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS RENDIDOS: CONTRATO SMA-133-2019: PAGO 1 REALIZADO EL 13-03-2018 Y RENDIDO EL 23-03-2018 CON TODOS SUS DOCUMENTOS. CONTRATO SMA-150-2018: PAGO 4 REALIZADO EL 18-01-2019 Y RENDIDO EL 24-01-2019 CON TODOS SUS DOCUMENTOS, PAGO 5 REALIZADO EL 18-01-2019 Y RENDIDO EL 24-01-2019 CON TODOS SUS DOCUMENTOS Y PAGO 6 REALIZADO EL 18-01-2019 Y RENDIDO EL 28-01-2019 CON TODOS SUS DOCUMENTOS. CONTRATO SMA-316-2018: PAGO 3 REALIZADO EL 28-12-2018 Y RENDIDO EL 10-01-2019 CON TODOS SUS DOCUMENTOS	Auditorías de Contraloría	LLUVIA DE IDEAS: El volumen de pagos autorizados y que deben ser rendidos por la Oficina de Tesorería de acuerdo a la delegación establecido en el literal d del artículo 1 del Decreto 594 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 0306 de 2019	El volumen de pagos autorizados y que deben ser rendidos por la Oficina de Tesorería de acuerdo a la delegación establecido en el literal d del artículo 1 del Decreto 594 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 0306 de 2019	Hacer traslado de este hallazgo a la Oficina de Tesorería para que implemente un Plan de Mejoramiento acorde a sus funciones	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente-Oficina de Tesorería	Oficio	31/12/2019	ABIERTA

50	Adquisiciones	DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA RESOLUCIÓN 12 DE 2016, 37 DE LA RESOLUCIÓN 17 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018 Y 37 DE LA RESOLUCIÓN 206 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDAS POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL FISCAL, SE EVIDENCIÓ INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TODA VEZ QUE AL VERIFICAR EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN GESTIÓN TRANSPARENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO CUMPLEN CON EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD, CUMPLIMIENTO Y EXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS RENDIDOS: CONTRATO SMA-150-2018: REGISTRO PRESUPUESTAL EXPEDIDO EL 26-01-2018 Y RENDIDO EL 07-02-2018 (FECHA DEL CONTRATO: 26-01-2018), PÓLIZA EXPEDIDA EL 29-01-2018 Y RENDIDO EL 07-02-2018. CONTRATO SMA-134-2018: CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PÓLIZA, REGISTRO PRESUPUESTAL, CONSTANCIA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. CONTRATO SMA-170-2018: CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PÓLIZA, REGISTRO PRESUPUESTAL, CONSTANCIA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. CONTRATO SMA-180-2018: CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PÓLIZA, REGISTRO PRESUPUESTAL, CONSTANCIA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.	Auditorías de Contraloría	LLUVIA DE IDEAS: Alto volumen de procesos contractuales allegados a la Oficina de Adquisiciones quien es la responsable del cargue de esta información de acuerdo a la delegación establecido en el literal d del artículo 1 del Decreto 594 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 0306 de 2019 Demoras en la consecución y firma de los documentos asociados a los procesos contractuales	1)Alto volumen de procesos contractuales allegados a la Oficina de Adquisiciones quien es la responsable del cargue de esta información de acuerdo a la delegación establecido en el literal d del artículo 1 del Decreto 594 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 0306 de 2019 2)Demoras en la consecución y firma de los documentos asociados a los procesos contractuales	1) Hacer traslado de este hallazgo a la Oficina de Adquisiciones para que implemente Plan de Mejoramiento acorde a sus funciones 2)Solicitar oportunamente los documentos del contrato acorde a la lista de chequeo establecida para cada tipo de proceso	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente- Oficina de Adquisiciones	Oficio Plan de Mejoramiento Correo electrónico	31/12/2019	ABIERTA
51	IVC	NO SE EVIDENCIARON LAS GESTIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL TENDIENTES A QUE EL MUNICIPIO REALIZARA INVERSIONES RELACIONADAS CON ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS DURANTE LA VIGENCIA 2018. LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS NO FUERON EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, QUE REZA: "ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES, MODIFICADO POR EL ART. 106, LEY 1151 DE 2007, MODIFICADO POR EL ART. 210, LEY 1450 DE 2011, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NACIONAL 953 DE 2013, DECLÁRENSE DE INTERÉS PÚBLICO LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES. LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEDICARÁN DURANTE QUINCE AÑOS UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 1% DE SUS INGRESOS, DE TAL FORMA QUE ANTES DE CONCLUIDO TAL PERÍODO, HAYA ADQUIRIDO DICHAS ZONAS..."	Auditorías de Contraloría	LLUVIA DE IDEAS No se invirtieron recursos para el mantenimiento de los predios adquiridos para la protección de fuentes hídricas en vigencias anteriores acorde a lo establecido decreto 0953 de 2013 No se contaba con viabilidades ambientales de predios susceptibles de compra, lo cual es el primer requisito dentro del procedimiento para la adquisición de estos predios establecido por Corantioquia mediante la Resolución N°16387 del 06 de diciembre de 2011 "Por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; requisito que no es competencia directa de la Entidad Territorial sino de la Autoridad Ambiental Corantioquia. Se destinó un porcentaje de los recursos disponibles para el programa de Guardabosques quienes son responsable de realizar vigilancia control en los predios.	No se invirtieron recursos para el mantenimiento de los predios adquiridos para la protección de fuentes hídricas en vigencias anteriores acorde a lo establecido decreto 0953 de 2013. No se contaba con viabilidades ambientales de predios susceptibles de compra, lo cual es el primer requisito dentro del procedimiento para la adquisición de estos predios establecido por Corantioquia mediante la Resolución N°16387 del 06 de diciembre de 2011 "Por la cual se adopta el manual de adquisición y administración de inmuebles"; requisito que no es competencia directa de la Entidad Territorial sino de la Autoridad Ambiental Corantioquia. Se destinó un porcentaje de los recursos disponibles para el programa de Guardabosques quienes eran responsable de realizar vigilancia y control en los predios.	Radicar estudios previos para administración y mantenimiento de predios adquiridos en años anteriores para la protección de fuentes hídricas Implementación programa de Guardabosques para la administración y protección de predios ya adquiridos Reiterar la solicitud a CORANTIOQUIA de viabilidad ambiental de los predios que han sido identificados acorde a los parámetros establecidos por la Corporación y allegar la información necesaria para tal fin. Una vez se tenga la valoración ambiental, adelantar los demás trámites para la adquisición de predios de importancia estratégica para la protección de fuentes hídricas	CORRECTIVA	Secretario de Medio Ambiente	Oficio o correos electrónicos a CORANTIOQUIA Contratos de guardabosques con el 100% de los recursos de fuente 01 Estudios Previos elaborados y necesidad de contratación radicada ante la oficina de adquisiciones	30/09/2019	ABIERTA

SEBASTIAN ZULETA ZEA

Secretario de Medio Ambiente